



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

2024


Micrositio- Rama Judicial

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

Nº.	Nº. EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACION	TERMINO	DURANTE
1	253073184002-202300334-00	2. DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	MARGARITA AGUILAR CHAUSTRI	NIDIA CONSTANZA CAPERA AGUILAR, OLGA LUCIA CAPERA ESPAÑA quien es representada por su hija YINET ALEJANDRA GÓMEZ CAPERA en calidad de herederos del causante JOSÉ DEL CARMEN CAPERA (q.e.p.d.), al igual que sus demás herederos indeterminados Vinculadas: AMPARO ÁLVAREZ TORRES y ROCÍO GUTIÉRREZ SANDOVAL	EXCEPCIONES ART. 370 C.G.P.	23-abr-24	5 días	24, 25, 26, 29 y 30 DE ABRIL DE 2024
2	253073184002-202400045-00	6. NULIDAD, DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL O CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	CON RESERVA		EXCEPCIONES ART. 370 C.G.P.	23-abr-24	5 días	24, 25, 26, 29 y 30 DE ABRIL DE 2024

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB- RAMA JUDICIAL, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Consulte este documento en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

  
ELVIRA OSSA VELÁSQUEZ  
Secretaria Ad-Hoc